

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 7 de junio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

20037 RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre multa de un millón quinientas mil pesetas por detracción de aguas públicas para el riego de 70 hectáreas de la finca de su propiedad «Las Balbuernas» del término municipal de Ecija, derivadas del río Genil.

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación número 1223/1987, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Manuel Reyes Ruiz contra la sentencia de 18 de marzo de 1987 dictada por la entonces Audiencia Territorial de Sevilla (hoy Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) en el recurso número 1645/1984, promovido por el mismo recurrente contra el acuerdo de 7 de septiembre de 1984, sobre multa de un millón quinientas mil pesetas por detracción de aguas públicas para el riego de 70 hectáreas de la finca de su propiedad «Las Balbuernas» del término municipal de Ecija, derivadas del río Genil, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que, desestimando el actual recurso de apelación mantenido por la Procuradora señora Fernández-Luna Tamayo, en nombre y representación de don Miguel Reyes Ruiz; frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía; contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Sevilla, dictada en el recurso número 1645/1984, con fecha 18 de marzo de 1987, a que la presente apelación se contrae; confirmamos en todas sus partes la expresada sentencia recurrida; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de ambas instancias.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 7 de junio de 1991.—El Subsecretario de Obras Públicas y Transportes, Antonio Llardén Carratalá.

Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Sevilla.

20038 RESOLUCION de 29 de julio de 1991, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publican listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas teóricas para la obtención del título de Piloto Comercial de Avión y Helicóptero.

Por Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Dirección General de Aviación Civil, se convocaron pruebas para la obtención de diferentes títulos, licencias y habilitaciones de Piloto civil.

En el apartado b) de dicha Resolución, relativo a procedimientos, se establece que por parte de este Centro directivo se procederá a la publicación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas teóricas, una vez concluido el plazo de diez días naturales para la subsanación de errores en el caso de los excluidos provisionales a las pruebas teóricas para la obtención del título de Piloto Comercial de Avión y Helicóptero, por todo ello,

Esta Dirección General acuerda:

Publicar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas teóricas para la obtención del título de Piloto Comercial de Avión y Helicóptero en los tabloneros de anuncios de esta Dirección General de Aviación Civil (calle Telémaco, 54, Madrid), en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), en la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas (avenida de la Hispanidad, 12, Madrid), así como en todas las Direcciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Las fechas de realización de las pruebas teóricas para la obtención del título de Piloto Comercial de Avión y Helicóptero son las que se relacionan a continuación:

Fechas de realización de las pruebas teóricas del título de Piloto Comercial de Avión

Día 7 de agosto, apellidos A-D (incluidos).
Materias:

«Derecho Aéreo»: De nueve a diez horas.
«Actuaciones y Limitaciones Humanas»: De diez treinta once treinta horas.
«Procedimientos Operacionales»: De doce a trece horas.

Día 7 de agosto, apellidos E-L (incluidos).
Materias:

«Derecho Aéreo»: De dieciséis a diecisiete horas.
«Actuaciones y Limitaciones Humanas»: De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas.
«Procedimientos Operacionales»: De diecinueve a veinte horas.

Día 8 de agosto, apellidos M-Q (incluidos).
Materias:

«Derecho Aéreo»: De nueve a diez horas.
«Actuaciones y Limitaciones Humanas»: De diez treinta a once treinta horas.
«Procedimientos Operacionales»: De doce a trece horas.

Día 8 de agosto, apellidos R-Z (incluidos).
Materias:

«Derecho Aéreo»: De dieciséis a diecisiete horas.
«Actuaciones y Limitaciones Humanas»: De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas.
«Procedimientos Operacionales»: De diecinueve a veinte horas.

Día 9 de agosto, apellidos A-L (incluidos).
Materias:

«Navegación»: De nueve a diez horas.
«Meteorología»: De diez treinta a once treinta horas.
«Principios de Vuelo»: De doce a trece horas.
«Conocimiento General Aeronave»: De dieciséis a diecisiete horas.
«Performance y Planificación en Vuelo»: De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas.

Día 10 de agosto, apellidos M-Z (incluidos).
Materias:

«Navegación»: De nueve a diez horas.
«Meteorología»: De diez treinta a once treinta horas.
«Principios de Vuelo»: De doce a trece horas.
«Conocimiento General Aeronave»: De dieciséis a diecisiete horas.
«Performance y Planificación en Vuelo»: De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas.

Lugar de realización de las pruebas: SENASA, avenida de la Hispanidad, número 12, carretera Madrid-Barajas, kilómetro 12 (Centro de Adiestramiento), 28042 Madrid.

Fechas de realización de las pruebas teóricas del título de Piloto Comercial de Helicóptero

Día 8 de agosto, apellidos A-Z (incluidos).
Materias:

«Derecho Aéreo»: De dieciséis a diecisiete horas.
«Actuaciones y Limitaciones Humanas»: De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas.

Día 9 de agosto, apellidos A-Z (incluidos).
Materias:

«Navegación»: De nueve a diez horas.
«Meteorología»: De diez treinta a once treinta horas.

Día 13 de agosto, apellidos A-Z (incluidos).
Materias:

«Procedimientos Operacionales»: De nueve a diez horas.
«Performance y Planificación en Vuelo»: De diez treinta a once treinta horas.
«Principios de vuelo»: De doce a trece horas.
«Conocimiento General de Aeronave»: De trece treinta a catorce treinta horas.

Lugar de realización de las pruebas: SENASA, avenida de la Hispanidad, número 12, carretera Madrid-Barajas, kilómetro 12 (Centro de Adiestramiento), 28042 Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1991.—El Director general, Juan Manuel Bujía Lorenzo.